

Código GD-DC-003

FECHA DE VIGENCIA

11-07-2017

Versión 1 Página 1 de 5

RAZON SOCIAL:	Politécnico Internacional de Occidente
NIT:	
A.R.L:	
NÚMERO AFILIACION:	
CIUDAD:	Cali
DEPARTAMENTO:	Valle del Cauca
DIRECCION:	Carrera 40 #5C-11, Barrio Tequendama
TELEFONO:	57 (2) 3809808
SUCURSALES:	
NUMERO SUCURSALES:	
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA:	
CLASE DE RIESGO:	1, 2 Y 3

Se prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1. El Politécnico Internacional de Occidente se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108. 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª. De 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2026 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. El Politécnico Internacional de Occidente se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994 y Resolución 1016 de 1989.

ARTICULO 3. El Politécnico Internacional de Occidente se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

a) <u>Subprograma de medicina preventiva y del trabajo</u>, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.



Código GD-DC-003

FECHA DE VIGENCIA

11-07-2017

Versión

Página 2 de 5

b) <u>Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial</u>, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTICULO 4 Los peligros existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

CLASIFIC	ACIÓN	PROCESOS				
CLASE DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN	Gestión de	Gestión	Gestión de	Diseño y	Gestión
		Direccionamiento	Financiera	la	desarrollo	de
			y de	Comunidad	pedagógico	Calidad
			Recursos	Educativa		
BIOLÓGICO	Virus, bacterias,	Х	Х	Х	Х	Х
	hongos, contacto					
	con fluidos o					
	excrementos,					
	ambiente con					
	afluencia alta de					
	personas.					
QUÍMICO	Salpicadura de		Х		Х	
	químicos.					
FENÓMENOS		X	Х	Х	Х	Х
NATURALES						
CLASIFIC	ACIÓN		PF	ROCESOS		
CLASE DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN	Gestión de	Gestión	Gestión de	Diseño y	Gestión
		Direccionamiento	Financiera	la	desarrollo	de
			y de	Comunidad	pedagógico	Calidad
			Recursos	Educativa		
	Posturas	Х	Х	Х	Х	Х
	prolongadas en					
	sedente y bípedo,					
	movimientos					
BIOMECÀNICO	repetitivos de					



Código GD-DC-003

FECHA DE VIGENCIA

11-07-2017

Versión 1 Página 3 de 5

	miembros	T	T		T .	
	superiores,					
	sobreesfuerzos,					
	esfuerzos,					
	flexiones					
	repetitivas de					
	tronco o piernas,					
	manipulación					
	manual de cargas,					
	sobreesfuerzos en					
	aparato fonador					
	Manipulación de		Х		Х	
	herramientas					
	manuales,					
MECÀNICO	manipulación de					
	materiales,					
	proyección de					
	partículas.					
	Contacto directo e		Х			Х
	indirecto con cableado de					
ELÉCTRICO	media y baja					
LLLCTRICO	tensión, fenómenos					
	electrostáticos.					
	Robos, atracos,	X	Х	Х	Х	Х
	asaltos, atentados de origen público					
PÙBLICO						
PUBLICO						
CLASIFIC	ACIÓN		PF	ROCESOS		
CLASE DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN	Gestión de	Gestión	Gestión de	Diseño y	Gestión
		Direccionamiento	Financiera	la	desarrollo	de
			y de	Comunidad	pedagógico	Calidad
			Recursos	Educativa		
	Gestión	Х	Х	Х	Х	Х
	organizacional, características de					
	la organización de					
PSICOSOCIAL	trabajo, características del					
	grupo social de					
	trabajo,					
	condiciones de la					



Código GD-DC-003

FECHA DE VIGENCIA

11-07-2017

Versión

Página 4 de 5

	tarea, interface persona-					
LOCATIVO	Demarcación y señalización deficientes o en mal estado, lluminación deficiente, Espacio de trabajo reducido, caída al mismo nivel, sistemas de acceso a niveles superiores e inferiores, caída de alturas, orden y aseo.	X	х	x	x	X

PARAGRAFO. A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo en enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el tema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. El Instituto y sus funcionarios y contratistas darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento con el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

ARTICULO 6. El Instituto ha implantado un proceso de inducción a sus funcionarios y contratistas a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la Resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los funcionarios y contratistas en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación y durante el tiempo que la organización lo conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifique las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.



Representante Legal,

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL GD-DC-003 FECHA DE VIGENCIA 11-07-2017 Código GD-DC-003 Página 5 de 5

Dad	o en l	a ciud	ad de	Santiago d	e Cali, a	alos (00)	días de	l mes o	de Julio,	de	l año	(201	17)	
-----	--------	--------	-------	------------	-----------	--------	-----	---------	---------	-----------	----	-------	------	-----	--